

#### **ANTECEDENTES:**

En relación al asunto de referencia y conforme a lo acordado en la mesa de contratación del día 3 de Agosto de 2021 en la que se requería justificación por presunta baja temeraria a la empresa SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (SEMIC) el licitador ha presentado en fecha 22 de Agosto de 2023 documento con la justificación de la valoración de su oferta y condiciones para el mencionado Contrato de Suministro.

Habiendo sido requerido por la mesa de contratación para la emisión de informe técnico sobre la oferta presentada por dicha empresa, se emite el presente informe para valorar la oferta en lo referente a los aspectos técnicos y alcance de esta.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

El licitante justifica el precio ofertado basándose en dos aspectos:

1.- Aspectos concretos referentes al ahorro que permiten el procedimiento de ejecución del contrato y condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato.

- Posee el licitador Certificaciones en calidad de procesos (ISO 9001), gestión de servicios (ISO 20000), Seguridad en la información (ISO 27001), gestión ambiental (ISO14001) y responsabilidad social empresarial (RSE 100).

- Crecimiento de la empresa en los últimos 5 años.

- Experiencia en proyectos similares con otras Administraciones Públicas.

2.- Desglose de costes que garantizan la total viabilidad del proyecto.

- Se desglosan los costes asociados al suministro, detallando la inclusión en el precio de la garantía del fabricante solicitada en los pliegos, así como el servicio de instalación solicitado.

- Así mismo, aporta certifica del fabricante de los precios especiales ofertados.

De la lectura del escrito de justificación que aporta el licitante, no se observan, a priori, circunstancias objetivas que pudieran generar incertidumbres o dificultades a la hora de cumplir con los trabajos objeto del contrato.

La previsión de desarrollo del suministro es asumible y conforme a lo inicialmente previsto.

**CONCLUSIÓN:**

En definitiva, tras la lectura de la documentación justificativa que ha elaborado el licitante, se estima que, desde el punto de vista técnico, no existen elementos o circunstancias que, a priori, permitan acreditar un cumplimiento anómalo del contrato.

En Santander a, 5 de Febrero de 2024

Coordinador de contratación y compras